DOCUMENTO 4

LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL "SERVICIO DE ESTUDIO DE BIOINDICACIÓN EN EL PROCESO BIOLÓGICO DE LAS DEPURADORAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA"

DATOS PARA CONFECCIONAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el estudio de Bioindicación de muestras de fangos activos de la EDAR de Galindo, como también de muestras del proceso biológico de otras EDAR, en el caso de que se necesite.

Asimismo, el estudio incluye las muestras de los biofiltros y muestras de recirculación de la EDAR de Lamiaran

Se establecen dos lotes, pudiendo adjudicarse independientemente cada uno de ellos a diferentes licitadores.

2. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No procede.

3. TIPO DE LICITACIÓN

63.000 euros, excluido IVA.

4. EXISTENCIA DE LOTES

No procede.

5. ANUALIDADES

2025: 36.750,00 €

2026: 26.250,00 €

6. CONSTANCIA DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso, que existirá crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven para el Consorcio de Aguas, por el cumplimiento del contrato en la partida presupuestaria **"16923 22707".**

7. PLAZO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, PRÓRROGA

El contrato tendrá una duración de un año y contará con la posibilidad de una prórroga adicional por otro año más.

8. PLAZO DE GARANTÍA

Durante la vigencia del contrato.

9. RÉGIMEN DE PAGOS

La facturación y abono de los trabajos se hará mensualmente, por aplicación de los precios unitarios propuestos a las unidades ejecutadas en el mes y mediante certificación mensual aprobada por el Órgano competente del CABB.

Dentro de los 5 últimos días laborables de cada mes se deberá entregar una relación valorada de los trabajos ejecutados en el mes a la Dirección del Contrato.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Procedimiento abierto - simplificado.

12. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA O, EN SU CASO, SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIBLE

SOLVENCIA TÉCNICA

Una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

13. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA VALORACIÓN

Los criterios objetivos que servirán como base para la adjudicación, así como la distribución de puntos asignada a los mismos, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

Oferta económica ..... 75 puntos
Oferta técnica ..... 25 puntos

El desglose de puntos de la valoración técnica se hará del siguiente modo:

1- Memoria Técnica y Metodología para la Ejecución de los trabajos.....10 puntos

- Adecuación de la memoria técnica al objeto del contrato y nivel de conocimiento acreditado de las necesidades del servicio.....6 puntos
- Idoneidad del servicio propuesto (organización de los envíos y transporte de muestras, tiempos de respuesta, información contenida en los informes de ensayo, interpretación de resultados, etc…).....4 puntos

2-Medios Técnicos y humanos puestos a disposición del Contrato.....15 puntos

- Descripción de los medios materiales y humanos puestos a disposición del contrato:
  - Nivel de cualificación del personal técnico de laboratorio, grado de experiencia en las técnicas de bioindicación .....10 puntos
  - Capacidad de asesoría técnica en la resolución de disfunciones que afecten a la estación depuradora, etc, ... 2 puntos

- Capacidad de realizar un análisis inmediato de las muestras a la llegada al Laboratorio del

contratista y disponibilidad ante emergencias .....3 puntos

14. INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

La omisión de la documentación técnica exigida o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la documentación técnica.

15. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA

Los licitadores presentarán con carácter obligatorio los documentos que acrediten la solvencia técnica solicitada.

El resto de la documentación se incluirá en una memoria que contenga toda la información necesaria para la valoración del cumplimiento de las especificaciones. La memoria estará desglosada en estos puntos claramente diferenciados:

1.- Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos.

Se adjuntará una memoria con documentación técnica para poder valorar el conocimiento acreditado del adjudicatario, para llevar a cabo el cumplimiento de las especificaciones descritas en los presentes pliegos y la adecuación de la oferta para la ejecución de los servicios que se contratan.

La memoria contendrá también información detallada sobre todos los aspectos organizativos relativos a la organización del envío de las muestras, transporte de las mismas, así como los tiempos de respuesta para envío de resultados y sistema de refrigeración durante el transporte.

Para el recuento de bioindicación, en el caso del Lote 1, se presentará un modelo de informe completo del fango activo, junto con un modelo resumen (tabla Excel) con gráfico de barras, del recuento de microorganismos filamentosos predominantes en el fango activo. En el caso del Lote 2, se presentará un modelo de informe completo del biofiltro.

2.- Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.

En este apartado la memoria contendrá información detallada sobre todos los aspectos relacionados con los medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato, y que son objeto de valoración.

Se valorará el *Curriculum* del personal dedicado a las técnicas de bioindicación, en fangos activos y biofiltros, así como el equipamiento del laboratorio del contratista y su capacidad para realizar de manera rápida los análisis, tras su llegada al laboratorio.

La memoria contendrá un número máximo de 20 páginas por una cara, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar tampoco las 20 páginas por una cara, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en estos pliegos y que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

Si se exceden las 20 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o las 20 páginas establecidas para la acreditación documental, la información incluida de la página 21 en adelante, no será tenida en cuenta en la valoración.

16. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA EXIGIDA

LOTE 1

Los licitadores del Lote 1 deberán presentar en la **Tabla 1** los precios unitarios de las tareas que se realizan con periodicidad fija durante 1 año de duración del contrato, y que son repetitivas y estables a lo largo de toda su duración.

Tabla 1. Precios unitarios (de tareas fijas y periódicas)

Precio unitario nº	Descripción	Precio unitario (euros)
1	Recuento completo del fango activo	
2	Recuento filamentosas del fango activo o espumas	

*Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos excepto el IVA.

El presupuesto del Contrato del Lote (Importe total) se calculará conforme a las mediciones especificadas en la Tabla 2.

Tabla 2. Mediciones y presupuesto total del contrato (1 año)

Descripción	Nº unidades al año	Precio unitario (euros)	Subtotal euros
1 Recuento completo del fango activo	58		
2 Recuento filamentosas del fango activo o espumas	214		
		TOTAL:	

Cada **Importe parcial** será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades

especificadas en la tabla 2.

El **Importe total** del contrato se calculará conforme a la suma de los importes parciales que resulten de cumplimentar la tabla 2.

Las unidades previstas en la tabla 2 de consumos son una estimación, abonándose únicamente las unidades realmente realizadas, de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

LOTE 2

Los licitadores del Lote 2 deberán presentar en la **Tabla 1** los precios unitarios de las tareas que se realizan con periodicidad fija durante 1 año de duración del contrato, y que son repetitivas y estables a lo largo de toda su duración.

Tabla 1. Precios unitarios (de tareas fijas y periódicas)

Precio unitario nº	Descripción	Precio unitario (euros)
1	Recuento completo de muestras de biofiltros	
2	Recuento completo de muestras de recirculación	

*Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos excepto el IVA.

El presupuesto del Contrato del Lote 2 (Importe total) se calculará conforme a las mediciones especificadas en la Tabla 2.

Tabla 2. Mediciones y presupuesto total del contrato (1 año)

Descripción	Nº unidades	Precio unitario (euros)	Subtotal euros
1 Recuento completo de muestras de biofiltros	312		
2 Recuento completo de muestras de recirculación	12		
		TOTAL:	

Cada **Importe parcial** será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en la tabla 2.

El **Importe total** del contrato se calculará conforme a la suma de los importes parciales que resulten de cumplimentar la tabla 2.

Las unidades previstas en la tabla 2 de consumos son una estimación, abonándose únicamente las unidades realmente realizadas, de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

17. REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ajustará a lo recogido en el Punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El muestreo correrá a cuenta del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

Lote 1:
Las muestras de fangos activos o de espumas de la EDAR de Galindo, se enviarán con periodicidad semanal al laboratorio del adjudicatario. El material de transporte y los costes del transporte de las muestras correrán a cargo del adjudicatario.

El plazo de entrega del resumen e informe será de 6 días laborables desde la recepción de la muestra. El resumen y el informe serán transmitidos al director del contrato en soporte informático vía correo electrónico.

Lote 2:
Las muestras de biofiltros y recirculación de la EDAR de Lamiaran se enviarán en nevera y con periodicidad semanal al laboratorio del adjudicatario. El material de transporte y los costes del transporte de las muestras (envío de paquetería con retorno) correrán a cargo del adjudicatario.

El plazo de entrega del informe será de 6 días laborables desde la recepción de la muestra. El informe será transmitido al director del contrato en soporte informático, vía correo electrónico.

18. SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación no está limitada, pero se deberá de notificar al Consorcio la parte de la prestación subcontratada y la justificación de la subcontratación.

19. SUBROGACIÓN DE PERSONAL

No aplica.

20. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO

No aplica.

21. PARTIDAS ALZADAS

No aplica.

22. OTRAS CONSIDERACIONES

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre de 1995, reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003), RD 171/2004, y todas las normas que puedan ser aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la ejecución de los trabajos a realizar.

PENALIDADES:

Los trabajos que serán objeto de la penalización, así como la penalización aplicada, serán los siguientes:

- Retrasos sin causa justificada de los plazos acordados para el envío de los resultados analíticos de recuento:
  - Plazo de entrega de un resumen del recuento de filamentosas: 2 días laborables desde la recepción de la muestra.
  - Plazo de entrega del informe final: 7 días laborables desde la recepción de la muestra.

  Se penalizará con un 10 % del importe del certificado mensual cuando no exista una causa justificada, tanto en la entrega del resumen como del informe final.

- Acumulación de trabajos pendientes sin causa justificada. Se penalizará con un 15% del importe del certificado mensual.

Galindo, 7 de noviembre de 2024

El Responsable del Contrato

Fdo.: Francisco Javier Hernani Zabalo

La Subdirectora de Laboratorio

Fdo.: Elena Aspichueta López